[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Valladolid (Castilla y León) el 15/02/2024

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 55.000€ en Valladolid (Castilla y León) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado, tras el divorcio, se quedó con las deudas de los préstamos del coche y la vivienda

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Valladolid (Castilla y León). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Valladolid (Castilla y León) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 55.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "el deudor solicitó los primeros préstamos para comprar una vivienda y amueblarla y para adquirir un vehículo. Tras el divorcio, solo con su nómina no pudo hacer frente al pago de la deuda que recayó a su nombre. Se vio obligado a solicitar nuevos préstamos para asumir sus gastos ordinarios y las cuotas de los préstamos anteriores. Poco a poco fue solicitando otros créditos para pagar los anteriores hasta que la situación se volvió insostenible y dejó de pagar para asumir sus gastos más esenciales y necesarios". Según recuerdan desde el despacho, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos antes una legislación nacida en Estados Unidos, país en el que lleva vigente más de 100 años. Aunque a ella se han acogido figuras conocidas como Walt Disney o Steve Jobs, la realidad es que la mayoría de quienes lo han hecho son personas anónimas que han encontrado en este mecanismo la solución a todos sus problemas económicos. El espíritu con el que entró en vigor es el de ofrecer una segunda oportunidad a aquellas personas en situación de sobreendeudamiento para que puedan empezar desde cero alejados de todas sus deudas".   Repara tu Deuda inició su actividad como gabinete jurídico en septiembre del año 2015. Desde entonces hasta la actualidad, ha logrado superar la cifra de 190 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas y que responden a perfiles muy diversos. La previsión es que esta cantidad continúe incrementándose debido al elevado número de expedientes cuya tramitación está en marcha y cuyo resultado se presume favorable. El despacho de abogados cuenta con más de 22.000 clientes que han puesto su caso en sus manos para reactivarse en la economía, registrar posibles futuros bienes a su nombre y salir de los listados de morosidad, como ASNEF. Conforme pasa el tiempo, esta legislación es cada vez más conocida y a ella acuden muchos también por el testimonio de otras personas que han sido exoneradas de sus deudas.   Esta legislación permite la cancelación de la deuda de particulares y autónomos, siempre que se demuestre la insolvencia actual o inminente del concursado, que se actúe de buena fe y que no se haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. El despacho también ofrece de forma alternativa la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-55-000-en\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Castilla y León

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)